

CONCEPCIÓN, 13 de enero de 2006.-

Nº 50 / VISTOS : la solicitud presentada por los señores Sociedad Gastronómica y Recreacional Sport Night Ltda. por traslado de Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno de Alcoholes y de Expendio de Cerveza; la documentación e informes adjuntos; el Acuerdo Nº 313-35-2006, de fecha de ayer, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el traslado de estas Patentes; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra n) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase el **TRASLADO** de las **PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLES** y de **EXPENDIO DE CERVEZA**, Roles Nºs. 4-3056, 4-3057 y 4-3058, a nombre de la **SOCIEDAD GASTRONÓMICA Y RECREACIONAL SPORT NIGHT LTDA.**, desde el local ubicado en calle Las Heras Nº 269 al de Av. Pedro de Valdivia Nº 1176 de esta Comuna.
- 2.- Procédase por la ***Dirección de Administración y Finanzas*** a la dictación de la Resolución correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Inspección Municipal
 - Señor Jefe de Patentes y Rentas (con antecedentes)
 - Sres. Sociedad Gastronómica y Recreacional Sport Night Ltda.
 - Archivo
- MLE/plm.-